

**GUIA DE REMISION N° 0012 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

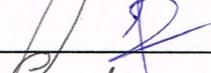
Tumbes, 15 de enero de 2015

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0012 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 15 de enero de 2015, la misma que resuelve:

**Artículo Primero: APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

**Artículo Segundo: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, conforma la normatividad vigente, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero: NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE, Organo de Control Institucional; así como Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15/01/15	11:01	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	15-01-2015	10:55	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	15-01-15	11:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15-01-15	11:05pm	
OPERADOR DEL SEACE	15/01/15	10:55	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS . SS.AA	15-01-15	10:20	

CUT : 3587 - 2015



# Resolución Directoral N° 0012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **15 ENE 2015**

VISTO:

Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 12 de enero de 2015; Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 12 de enero de 2015; y,

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 12 de enero de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PEBPT, remite al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, el Plan Anual de Contrataciones para el Año 2015, conteniendo los procesos que se deben realizar en el transcurso del presente año; por ello solicita su aprobación mediante Resolución Directoral correspondiente;

Que, a través del Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 12 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, se disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emita la Resolución Directoral que permita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2015, a fin de agilizar la implementación de los procesos de selección que corresponden;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Especialidad de la Norma, establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;



# Resolución Directoral N° 0012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 Establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en el mismo sentido, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 9° del RLCE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior;

Que, asimismo la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece en el numeral 6.1 que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, el Numeral 6.2 de la mencionada Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación, y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a la normatividad vigente, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
  
ING. LUIS LOPEZ PEÑA  
Director Ejecutivo



UNIDAD EJECUTORA: 01327 RESOLUCION DIRECTORAL

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

EN LAS COLUMNAS CON ENCALABRADO, AÑADIR PRECISIÓN CTRL. 1.1 PARA COMPLETAR AYUDA

N.º REF	ITEM ANTE-CERTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (PARA CONSULTA INTERNA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FINANSTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA O SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCOMENDADA	ORGANISMO FINANCIADOR DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN		TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	DEFERENCIA DEL PAC POR LAS ANUNCIADAS
																DEPA	PROV			
01	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	Servicio de Vigilancia del CET y Estación Puerto de Caca	621515010004854	187-SERVICIO	1.00	100,000.00	1-Sóles	00	6-Junio	0- Por la Entidad			24	03	01		0-SI
02	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	Manejo de los Inbienes de Caba para el personal del CET y EST 7 2015	531627100008022	5-UNIDAD	1.00	100,000.00	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI
03	1-SI	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	Seguros Paramétricos para el año 2015-2016	841315010004933	221-POLIZA	1.00	220,000.00	1-Sóles	00	11- Noviembre	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI
04	1-SI	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS	Seguros de Otros Chiles y Uvas Madras 2015-2016	841315010005094	221-POLIZA	1.00	1,000,000.00	1-Sóles	00	11- Noviembre	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI
05	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	Contratación de servicios de acceso a Internet de 10MB	815171020025410	187-SERVICIO	1.00	150,000.00	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI
06	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	Servicio de instalación de cables de fibra óptica para el Campesino de la zona de Caba	721516020020592	187-SERVICIO	1.00	300,000.00	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI
07	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	Revisión de libros de Inventario 2015 del PAC para el servicio de mantenimiento regular y sistemático del sistema del canal Zarumilla	721417010022061	5-UNIDAD	1.00	32,527.76	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	03	01		0-SI
08	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1-BIENES	Adquisición de Cordeles para el servicio de mantenimiento regular y sistemático del sistema del canal Zarumilla	301150400147542	7-M3	412.87	23,942.37	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI
09	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1-BIENES	Revisión de libros de Inventario 2015 del PAC para el servicio de mantenimiento regular y sistemático del sistema del canal Zarumilla	3120171500147757	5-UNIDAD	109.19	21,262.23	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI
10	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1-BIENES	Adquisición de materiales impresos para las labores de mantenimiento regular y sistemático del sistema del canal Zarumilla	232916020002777	5-UNIDAD	1.00	20,000.00	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI
11	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3- OBRAS	Rehabilitación de Puentes de Inyector y Vaguarda dentro de San Jabuco - Tumbes	721410200230014	5-UNIDAD	1.00	472,463.38	1-Sóles	00	3-Marzo	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI
12	1-SI	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	Construcción de muro de enrocado para obra de mantenimiento del Canal Experimental Turpo Zarumilla - Tumbes	721412100127376	187-SERVICIO	1.00	381,947.77	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	03	01		0-SI
13	1-SI	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	Servicio de manejo agropecuario del cultivo de mango en Centro Experimental Turpo - Zarumilla - Tumbes	701410700202796	187-SERVICIO	1.00	255,343.44	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	03	01		0-SI
14	1-SI	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	Servicio de mantenimiento agropecuario del cultivo de mango en Centro Experimental Turpo - Zarumilla - Tumbes	701410700202796	187-SERVICIO	1.00	250,000.00	1-Sóles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			24	03	01		0-SI
15	1-SI	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3- OBRAS	Rehabilitación del sistema de irrigación en el área de cultivo de mango en el Centro Experimental Turpo - Zarumilla - Tumbes para el cumplimiento de los requisitos del Proyecto Especial Turpo Zarumilla - Tumbes	721411500206708	5-UNIDAD	1.00	1,000,000.00	1-Sóles	00	3-Marzo	0- Por la Entidad			24	01	01		0-SI





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Oficina Asesoría Jurídica

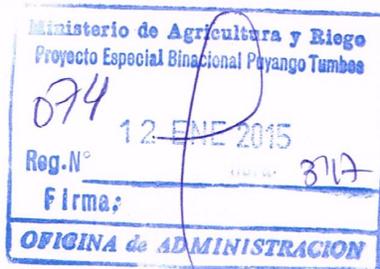
02

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Tumbes, 12 de enero del 2015

**INFORME N° 003 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA**

Señor Ing.  
**RODOLFO MORALES ACCAME.**  
Jefe de la Oficina de Administración



**ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**  
**Ref. : 1) LCE Artículo 08°**  
**2) RLCE Artículo 10°**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle, que esta unidad ha elaborado el plan anual de las contrataciones de bienes, servicios y ejecución de obra para el año 2015, por lo que es necesario aprobar mediante resolución directoral, con el fin de efectuar la convocatoria de los proceso de selección que corresponden para el presente mes.

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
*[Signature]*  
**Lic. Am. Carlos Arturo Ruiz Ventura**  
Jefe Unidad Administrativa S.S. A1

C.c  
Archivo

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PROVEIDO**

ENVIO A _____	FIRMA: _____
N° DE ACCIÓN _____	FECHA: ____/____/201____
01 ACCIÓN INMEDIATA	13 PARA CONOCIMIENTO
02 ADJUNTAR A DCC ANTERIOR	15 POR CORRESPONDENCIA
03 ARCHIVAR	16 PREPARAR RESPUESTA
05 COORDINAR	17 PRESENTAR DISPOSITIVO
06 CORREGIR	18 SEGUIMIENTO
10 EVALUAR/OPINAR	19 EVALUACIÓN RESPECTIVO
11 INFORMAR	20 DE ACUERDO A SU PEDIDO
OBSERVACIONES: _____	

3587-2015

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Tumbes, 12 de enero del 2015

**INFORME N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM**

Señor Ing.  
**LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo del PEBPT  
Presente.-



**ASUNTO :** APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2015

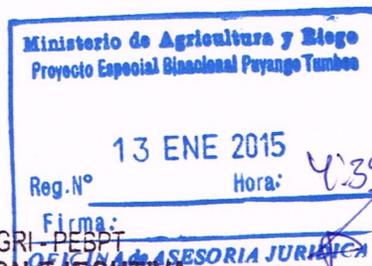
**REF. :** Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el presente año, por lo que sea hace necesario la aprobación mediante la emisión de resolución correspondiente, a fin de agilizar la implementación de los procesos de selección que corresponden, según detalle que indica en el anexo de la referencia.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
**Ing° Rodolfo Morales Accame**  
Jefe Oficina de Administración



ENVIADA OAS. FIRMA: [Firma]  
N° DE ACCION 117 FECHA: 1 /2014

<input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> 5 COORDINAR	<input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
<input type="checkbox"/> 6 CORREGIR	<input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR	<input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO
<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR	<input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

C.c.  
Arch.

CUT N° 3587/2015